

Popayán,

**05 MAR 2024****--0236--**

Doctoras:

**Maribel Perafan Gallardo**

Gerente

**María del Mar Muñoz Balcázar**

Jefe de división Jurídica

[juridica@aguardientecaucano.com](mailto:juridica@aguardientecaucano.com)

Industria Licorera del Cauca

**Asunto:** informe de seguimiento a contratación con corte 29 de febrero del 2024.

Conforme a la socialización del programa de auditorías internas vigencia 2023, realizada el día 22 de marzo 2023 en Comité Coordinador de Control Interno, la oficina de control interno realizó seguimiento a la contratación con corte 29 de febrero del 2024, con el objetivo de verificar las actividades contempladas por la División Jurídica frente a la publicidad de los contratos de la industria Licorera del Cauca en las plataformas SECOP II y SIA OBSERVA y el cumplimiento de legalidad responsables los supervisores de su gestión y envió a publicación por parte de la División Jurídica.

### 1. Criterios de evaluación

- Manual interno de Contratación acuerdo 002 del 05 del 2023.
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública". Principios de contratación de la contratación.
- Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales..." los anteriores en cumplimiento de los principios de contratación.
- Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Resolución 396 de 2022 "Por medio de la cual se prescriben los métodos, se establecen la forma, términos y procedimientos para la rendición de la cuenta y la presentación de informes, se reglamenta su revisión, se unifica la información que se presenta a la Contraloría y se dictan otras disposiciones."
- Lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

### 2. Medición del control

Con relación a la publicación en el SECOP II y SIA OBSERVA, de los documentos de los procesos contractuales, en las diferentes etapas, desde la oficina de control interno se logró evidenciar que la División Jurídica cuenta con controles diseñados adecuados para mitigar





--0236--

el riesgo como lo es un funcionario encargado de cargar los documentos y demás requeridos, por lo que, se recomienda tener aún más control frente a la documentación de Legalización y una mayor sinergia con cada uno de los supervisores, para lograr obtener toda la documentación.

Se ha invitado a la Oficina de Control Interno donde se realizan reuniones en conjunto para determinar el procedimiento y guía de precontractual, contractual y post contractual y las actuaciones y responsabilidades den este flujo de proceso, se espera tener el documento codificado en el sistema de gestión de la calidad para aplicarlo vigencia 2024.

### 3. Medición de la gestión

La oficina de control interno tiene Implementado la Base de Datos General donde controla la información de cada uno de los procesos de acuerdo a la modalidades de selección emitidos, cuentan con usuario en la plataforma SIA OBSERVA y SECOP II, para validación de información.

Es importante recordarles que cada una de las áreas es responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno "auto contralor" y de prevenir posibles irregularidades, conforme a lo dispuesto en el modelo de las tres líneas de defensa del modelo integrado de planeación y gestión. Así mismo, es responsabilidad del área la información suministrada, por cualquier medio, para la realización de esta actividad de manera oportuna, completa, integra y actualizada.

A la fecha la plataforma SIA OBSERVA, reporta 27 contratos rendidos, los cuales se relación a continuación:

#### Cuadro 1. Contratos vigencia 2024

CÓDIGO CONTRATO	OBJETOCONTRATO	VALOR INIC. CONTRATO	CONTRATISTAS	SUPERVISOR
001-2024	VINCULACION PUBLICITARIA DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA EN EL EVENTO DENOMINADO CARNAVALES BLANCOS Y NEGROS 2024 LOS CUALES SE LLEVARAN A CABO EN EL MUNICIPIO DE BOLIVAR, CAUCA	\$69.233.556,00	900759473 FUNDACION MAS DEMOCRACIA	ROLANDO LOPEZ
002-2024	VINCULACION PUBLICITARIA DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA EN EL EVENTO DENOMINADO CARNAVALES 2024 LOS CUALES SE LLEVARAN A CABO EN EL MUNICIPIO DE PIENDAMO, CAUCA.	\$28.827.624,00	900011361 CORPORACION AMBIENTAL INTEGRAL GENTE, MENTE Y AMBIENTE	LUISA CHAUX
003-2024	VINCULACION PUBLICITARIA DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA EN EL EVENTO DENOMINADO CARNAVALES DE SILVIA 2024 LOS CUALES SE LLEVARAN A CABO EN EL MUNICIPIO DE SILVIA, CAUCA	\$53.156.616,00	901029004 JUNTA CENTRAL DE CARNAVALES DE SILVIA CAUCA	JUAN JAIRO LOAIZA



# INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT. 891500719-5

--0236--



004-2024	VINCULACION PUBLICITARIA DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA EN EL EVENTO DENOMINADO FIESTAS DE PUBENZA 2024 LAS CUALES SE LLEVARAN A CABO EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN, CAUCA	\$172.390.172,00	891502366 JUNTA CIVICA CULTURAL DE POPYAN	Gobernación del Cauca VICTORIA SARRIA
005-2024	VINCULACION PUBLICITARIA DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA EN EL EVENTO DENOMINADO CARNAVALES DE BLANCOS Y NEGROS LOS CUALES SE LLEVARAN A CABO EN EL MUNICIPIO DE MERCADERES, CAUCA.	\$28.827.624,00	901359411 FUNDACION TEJIENDO VIDA PARA LA PAZ	WILMAR CORDOBA
006-2024	VINCULACION PUBLICITARIA DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA EN EL EVENTO DENOMINADO CARNAVALES DE BLANCOS Y NEGROS 2024 LOS CUALES SE LLEVARAN A CABO EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CAUCA.	\$29.298.112,00	901639799 FUNDACION TERRITORIOS CON PAZ	DIEGO RAUL NARVAEZ
007-2024	VINCULACION PUBLICITARIA DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA EN EL EVENTO DENOMINADO CARNAVALES DE NEGROS Y BLANCOS LOS CUALES SE LLEVARAN A CABO EN EL MUNICIPIO DE BALBOA, CAUCA.	\$34.498.632,00	900759473 FUNDACION MAS DEMOCRACIA	VICTORIA SARRIA
008-2024	VINCULACION PUBLICITARIA DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA EN EL EVENTO DENOMINADO CARNAVALES DE NEGROS Y BLANCOS 2024 LOS CUALES SE LLEVARAN A CABO EN EL MUNICIPIO DE TIMBIO, CAUCA.	\$34.498.632,00	900150287 FUNDACION PARA LA COOPERACION Y EL DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE	NATHALIA GARCIA
009-2024	VINCULACION PUBLICITARIA DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA EN EL EVENTO DENOMINADO CARNAVALES DE BLANCOS Y NEGROS 2024 LOS CUALES SE LLEVARAN A CABO EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA, CAUCA	\$29.298.112,00	900218613 FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA FUDESO	JHON MARTINEZ
10	SIN REPORTAR			
011-2024	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO PARA APOYAR A LA DIVISION JURIDICA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES Y DEMAS PROCEDIMIENTOS ADSCRITOS A ESTA DEPENDENCIA.	\$25.500.000,00	1061783854 JUAN FELIPE MUÑOZ MUÑOZ	JUAN GABRIEL CHAUX
012-2024	VINCULACION PUBLICITARIA DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA EN EL EVENTO DENOMINADO FIESTAS ARTISTICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS LAS CUALES SE LLEVARAN A CABO EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN, CAUCA	\$34.794.304,00	900134815 CORPORACION UN FUTURO MEJOR CORPOFUTURO	DIEGO RAUL NARVAEZ



Calle 4 # 1E-40



(602) 832 3400 - Popayán Cauca

www.ilcauca.COM

@industrialicoreradelcauca



@aguardientercaucanoilc



*Handwritten signature*

# INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT. 891500719-5

- 0236 -



013-2024	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PERSONAL EN MISION IMPULSADORAS PARA ATENDER TAREAS DE APOYO QUE SURGEN DE LAS ACCIONES INTERNAS DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA EN EL TEMA DE IMPULSO, EN POSICIONAMIENTO DE LA MARCA, PROMOCION DE PRODUCTOS Y DEGUSTACION DE LOS MISMOS	\$50.000.000,00	800067825 ECHEVERRY PEREZ	FRANCISCO ARIAS
014-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA EL APOYO A LA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA DE MANTENIMIENTO Y REPARACION LOCATIVA DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA, ASI COMO LA COORDINACION DE LAS OBRAS MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA	\$4.500.000,00	76315240 LUIS SANDRO MOSQUEDA	MILENA CABEZAS
015-2024	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DEFENSA JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA, ABARCANDO LOS PROCESOS JUDICIALES ACTUALES Y LOS ASIGNADOS, ASI COMO BRINDAR ASESORIA EN LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS CON EL OBJETIVO DE FORTALECER Y COMPLEMENTAR LAS ACTIVIDADES DE LA DIVISION JURIDICA DE LA ENTIDAD.	\$22.500.000,00	34324035 SHALOM PAOLA SOLANO CRUZ SOLANO CRUZ	MARIA DEL MAR MUÑOZ
016-2024	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA A PROVEER EL SUMINISTRO DE TAPAS DE SEGURIDAD DE 28 MM Y 38 MM COLOR VERDE. MATERIA PRIMA INDISPENSABLE PARA LA PRODUCCION DEL AGUARDIENTE CAUCANO TRADICIONAL 375CC, 750CC Y 1750.	\$4.013.204.875,68	800251038 GUALA CLOSURES DE COLOMBIA LTDA	JAIME MENDOZA
017-2024	CONTRATAR EL SOPORTE DEL APLICATIVO DE GESTION DOCUMENTAL INTEGRAL, DIGITALIZACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS DENOMINADO SEVENET SUITE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL AREA ADMINISTRATIVA DE LA INDUSTRIA LICOERA DEL CAUCA	\$12.487.793,00	860515402 LEXCO S.A	JEFE DE DIVISION PLANEACION

48

# INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT. 891500719-5

0236



018-2024	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA A SUMINISTRAR MATERIAL DE EMPAQUE CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS CAJA DE CARTON X 12 UNIDADES 750 C.C. AGUARDIENTE TRADICIONAL, CAJA DE CARTON X 24 UNIDADES 375 C.C. AGUARDIENTE TRADICIONAL, CAJA DE CARTON X 6 UNIDADES 1.750 C.C. AGUARDIENTE TRADICIONAL, CAJA DE CARTON X 12 UNIDADES 750 C.C. AGUARDIENTE SIN AZUCAR, CAJA DE CARTON X 24 UNIDADES 375 C.C. AGUARDIENTE SIN AZUCAR, CAJA DE CARTON X 6 UNIDADES 1.750 C.C. AGUARDIENTE SIN AZUCAR, CAJA DE CARTON X 24 UNIDADES 375 CC PET SIN AZUCAR, , CAJA DE CARTON X 24 UNIDADES 375 CC PET TRADICIONAL CAJA DE CARTON X 6 UNIDADES 375CC CREMAS Y ESCARCHADOS COMO MATERIAL DE EMPAQUE Y EMBALAJE PARA LOS PRODUCTOS AGUARDIENTE TRADICIONAL, AGUARDIENTE SIN AZUCAR, RON 375 CC, RON 750 CC, CREMAS Y ESCARCHADOS DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA.	\$935.196.500,00	890300406 CARTON DE COLOMBIA S.A.	JAIME MENDOZA
019-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA APOYAR EN LAS DIFERENTES DIVISIONES DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA, EN LAS ETAPAS, PRECONTRACTUAL CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL Y DEMAS ACTIVIDAD DE APOYO A LOS PROCEDIMIENTOS ADSCRITOS A ESTA DEPENDENCIA	\$20.000.000,00	1061684921 LILIAN NATALIA ORTIZ MERA	JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA
020-2024	SUMINISTRO ETIQUETAS PARA ELABORACION PRODUCTOS ILC PERIODO 2024.	\$1.375.846.820,00	890930534 CADENA S.A.	JAIME MENDOZA
021-2024	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO ESPECIALISTA EN CONSTRUCCION PARA APOYAR LA SUPERVISION, TRAMITES DE LICENCIA URBANISTICA, Y ESTRUCTURACION DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA FASE PROYECTO DE TRASLADO DE LA PLANTA PRODUCTORA DE LICORES DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE POPAYAN. Y DEMAS PROCEDIMIENTOS ADSCRITOS A ESTA DEPENDENCIA.	\$22.500.000,00	1062299836 CHRISTIAN ERNESTO CASTILLO SANCLEMENTE	MILENA CABEZAS
022-2024	CONTRATAR EL ALQUILER DE BODEGA EN EL PARQUE LOGISTICO DEL CAUCA. BODEGA NO. 2 PARA EL ALMACENAMIENTO DE MATERIA PRIMA, SUMINISTROS Y EVENTUALMENTE MATERIAL TERMINADO DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA	\$124.394.667,00	10535978 HUGO HERNAN RIVERA LOPEZ	MILENA CABEZAS
023-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR CON EXPERIENCIA E IDONEIDAD PARA EFECTUAR EL CALCULO DEL IMPUESTO DIFERIDO, CON EL FIN DE PRESENTAR EL CIERRE CONTABLE Y FISCAL VIGENCIA 2023.	\$6.000.000,00	10548659 GERARDO ARBEY PECHENE SANDOVAL	LEIDY VANESSA IRIARTE

4

# INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT. 891500719-5

--0236--



024-2024	CONTRATAR EL SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO E INSUMOS DE DESINFECCION PARA LAS DIFERENTES AREAS, OFICINAS Y EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA VIGENCIA 2024	\$39.952.950,00	1061719223 MARIO SAMUEL GOMEZ POLO	JUAN CARLOS UZURIAGA	Gobernación del Cauca
025-2024	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA Y TINTA DE LAS DIFERENTES DIVISIONES QUE CONFORMAN LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA 2024.	\$25.290.650,00	1061719223 MARIO SAMUEL GOMEZ POLO	JUAN CARLOS UZURIAGA	JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA/
026-2024	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DISEÑADOR GRAFICO PARA APOYAR A LA DIVISION DE COMERCIALIZACION EN LA CREACION Y DISEÑO DE PIEZAS GRAFICAS, COMUNICATIVAS Y EFECTIVAS PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS COMERCIALES, CREATIVAS E INNOVADORAS NECESARIAS PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE MERCADEO DEL AÑO 2024	\$16.215.000,00	10291635 EDUARDO CAJAS CAJAS	FRANCISCO ARIAS	
27	SIN REPORTAR				
028-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA PARA FORTALECER LAS ACCIONES GERENCIALES ENFOCADAS A LA PLANEACION ESTRATEGICA, LA ARTICULACION Y COORDINACION DE PROCESOS, REVISION Y AJUSTE DEL PLAN ESTRATEGICO O INSTITUCIONAL Y EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL MISMO Y DE LOS PLANES DE ACCION DE LAS DIVISIONES DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA.	\$20.250.000,00	34565695 EMILSE ARELYS CASTILLO SOLARTE	JEFE DIVISION PLANEACION	
29	SIN REPORTAR				
30	SIN REPORTAR				
31	SIN REPORTAR				
32	SIN REPORTAR				
33	SIN REPORTAR				
034-2024	CONTRATAR A UN PROFESIONAL EN DISEÑO GRAFICO, PARA EL APOYO A LAS DIFERENTES DIVISIONES DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA, REFERENTE AL DESARROLLO DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS REQUERIDAS PARA EL PLAN DE MARKETING DE LA VIGENCIA 2024	\$15.410.000,00	1061693262 VICTOR ALFONSO FRANCO MACIAS	JEFE DIVISION COMERCIALIZACION	

Fuente: SIA Contraloría- Oficina control Interno



- 0 2 3 6 -

A continuación se relaciona el número de contratos por proceso y el valor, con corte de revisión de plataforma 29 de febrero del 2024.

## Cuadro 2. Contratos por procesos ILC

Proceso	No. Contratos	Valor Contratos
Administrativa	6	\$ 236.638.267
Comercialización	11	\$ 498.387.204
Control calidad	1	\$ 28.827.624
Financiera	2	\$ 75.233.556
Jurídica	2	\$ 48.000.000
Planeación	2	\$ 32.737.793
Producción	3	\$ 6.324.248.195
<b>Total</b>	<b>27</b>	<b>\$ 7.244.072.639</b>

Fuente: Control interno.

De acuerdo al cuadro anterior, es de resaltar que en el primer bimestre se celebraron los 12 primeros contratos de vinculación publicitaria por un valor de \$416.762.204, los cuales ya terminaron el plazo de ejecución, por lo es pertinente que los supervisores adelanten labores correspondientes a los trámites administrativos referentes pagos y demás se consideren necesario según lo estipulado en el manual de contratación vigente.

Contrato N.2 en el encabezado del contrato dice carnavales de Silvia y en el objeto contractual dice carnavales de Piendamó.

En los contratos 01,02,03,04,05,06,07,08,09,11,12,13,14,15,16,17,19,26,34 : Se evidencia que el registro presupuestal fue cargado 3 veces y una como registro presupuestal de adición, lo anterior puede generar confusión en la trazabilidad del contrato.

En el contrato N.18 se repite dos veces el RP

En el contrato N.20, N. 21, N.22, 23, 28, se repite dos veces el registro presupuestal, 3 veces el RP y dos veces el CDP.

### Documentos de Licitación Anexados

CLAVE ITEM	DESCRIPCIÓN	ARCHIVO	ALZARDO
Contratación Registro Contratación	CONTRATO SIU EQUIVOCANTE AGR.		Requerido
Precontratativa Elaboración Contrato	COPROCOMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES AGR		Requerido
Precontratativa Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL AGR.		Requerido
Precontratativa Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL DE ADICIÓN AGR.		Requerido
Contratación Registro Contratación	COPROCOMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES AGR		Requerido
Contratación Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL AGR.		Requerido

Fuente: plataforma SIA OBSERVA.

*[Handwritten signature]*



==0236==

Es importante validar la información básica del contrato donde se encuentra la siguiente información:

### Información Básica

Objeto:	VINCULACION PUBLICITARIA DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA EN EL EVENTO DENOMINADO CARNAVALES DE SILVIA 2024 LOS CUALES SE LLEVARAN A CABO EN EL MUNICIPIO DE SILVIA, CAUCA		
Valor:	Valor Inicial: \$53.156.616,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: \$53.156.616,00		
Nombre o Código:	003-2024	Modalidad de Selección:	Regimen Especial
Procedimiento - Causal:	Manual de Contratación	Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
Fecha de Suscripción -aaaa-mm-dd:	2024-01-05	Fecha de Inicio -aaaa-mm-dd:	2024-01-05
Fecha de Finalización -aaaa-mm-dd:	2024-01-10	Fecha de Finalización Ampliada -aaaa-mm-dd:	
Pazo de Ejecución:	5 Día(s)	Año de Suscripción:	2024
Días Suspensión:	0	Anticipo:	No
Estado actual del contrato:		Novedades del contrato:	
Fecha Rendición Original:	2024-02-06	Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	

Fuente: plataforma SIA OBSERVA.

En el cuadro anterior, se evidencia el valor inicial, adiciones y valor vigente, en los contratos revisados no se evidencia valor de adición, sin embargo se está efectuando el cargue repetitivo del registro presupuestal, en el ítem de adición.

Desde el contrato 13 se evidencia el cambio actualizado de administrador, en la traza del contrato.

**Contrato N.028-2024:** prestación de servicios profesionales como asesora para fortalecer las acciones gerenciales enfocadas a la planeación estratégica, la articulación y coordinación de procesos, revisión y ajuste del plan estratégico o institucional y el seguimiento y evaluación del mismo y de los planes de acción de las divisiones de la industria licorera del cauca.

Contratista EMILSE ARELYS CASTILLO SOLARTE.

En el cual se evidencia en el contrato en la "cláusula séptima de la supervisión" que se le asigna al jefe de **división administrativa** a pesar de que el contratista pertenece a la división planeación.





previsto en el estudio previo, considerando el plazo el valor y la forma de Pago del presente contrato y con fundamento en el capítulo IV artículo 26, del manual de contratación de la licorera del Cauca las garantías no serán obligatorias para la contratación directa. **CLÁUSULA SÉPTIMA. SUPERVISIÓN** La supervisión del contrato a celebrarse estará a cargo de jefe de la División Administrativa o quien haga sus veces, el cual tendrá las facultades establecidas en el artículo 83 84 de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de contratación e Interventoría de la Industria Licorera del Cauca acuerdo 002 de 2023. **CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** - EL CONTRATISTA se obliga a estar bajo la supervisión del funcionario designado para ello por LA INDUSTRIA, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas y además las siguientes:

1. Estar bajo la supervisión del funcionario designado para ello en la oficina de Planeación
2. Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales requeridas
3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Industria Licorera del Cauca, a través de la supervisión.
4. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución de este.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y/o obstáculos.

Fuente: SIA OBSERVA Oficina Control Interno -2024

## Observaciones y recomendaciones:

1. Los contratos 10, 27, 29, 30, 31, 32, 33, no se evidencia el reporte en la plataforma SIA OBSERVA.
2. Se recomienda que los contratos de vinculación publicitaria que ya termino el plazo de ejecución se adelanten las labores correspondientes a los pagos y demás requisitos que estén pendientes en cuanto a la plataforma, en aras de tener celeridad y cumplimiento del 100% en cumplimiento de la plataforma SIA OBSERVA, teniendo en cuenta que la Contraloría General del Cauca, efectúa las auditorias teniendo en cuenta los documentos cargados en la plataforma y sus porcentajes.
3. Con relación a las recomendaciones efectuadas por la OCI en informes de seguimiento de la vigencia 2024, se logró evidenciar que se mantiene personal administrativo y un funcionario de planta, apoyando las actividades de seguimiento y control a la información del SECOP II y SIA OBSERVA, es de resaltar que en la traza del contrato ya se evidencia la actualización del personal administrador.
4. Es importante que se adelanten las labores correspondientes al cargue de la documentación pendiente en la plataforma con cada supervisor, acogíendose a los plazos estipulados en el manual de contratación vigente.
5. Se recomienda actualizar las listas de chequeo por el sistema de gestión de calidad y los procesos y procedimientos conforme al manual interno de contratación acuerdo 02 del 5 de julio del 2023, el cual ya se han hecho reuniones previas para definir responsabilidades y roles en el flujo de proceso, se espera que pronto este definido y socializados bajo códigos de Calidad.
6. Se sugiere validar los documentos que se registran en la plataforma ya que se evidencio el cargue repetitivo (el RP YCDP) de documentos en la plataforma SIA OBSERVA.
7. Por lo anteriormente expuesto la Oficina de Control Interno considera que las acciones y controles implementados por la División Jurídica para la publicidad de las actuaciones contractuales para la vigencia 2024, han sido adecuados, lo que



- 0 2 3 6 - 2



Fortalece la efectividad del control en la gestión pública de la entidad, sin embargo es importante que se tengan en cuenta las sugerencias de la oficina de Control Interno en este reporte y si es el caso hacer sus respectivas correcciones; que por parte de los supervisores se complementen los documentos faltantes en la plataforma.

8. Teniendo en cuenta el cambio de administración, es importante que los supervisores que ya finalizaron contrato con la factoría tengan al día los documentos soportes de los contratos y actas de liquidación de los mismos, evitando en un futuro, posibles hallazgos de la contraloría general del Cauca.

Atentamente,

**Ivonne Adriana Enriquez Santacruz**  
Jefe de Control Interno  
Industria Licorera del Cauca.

C. Copia: miembros de Comité Control Interno -Jefes de División  
Proyectó: Sandra Camacho. Aux. CI  
Revisó y Aprobó: Ivonne A. Enríquez. JCI  
Archivar: CI 1.2.36-36.12 comunicaciones oficiales.